

República de Colombia



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral de Arauca

Constancia secretarial: Arauca, Arauca 23 de noviembre de dos mil dieciocho (2018), en la fecha pasó al Despacho del señor Juez el presente expediente. Sírvase proveer.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Beatriz Vesga Villabona'.

Beatriz Vesga Villabona
Secretaria

Arauca, veintisiete (27) de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

Radicado : 81001 3333 002 2017 00221 00
Demandantes : Carmen Ramona Santana Navarro
Demandado : Patrimonio Autónomo de Remanentes PAR-
INCODER.

Atendiendo al hecho que se contestó la demanda dentro del término, se ha surtido el traslado de las excepciones propuestas en el proceso, el Despacho fijara como fecha y hora para realizar la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del CPACA, el 10 de septiembre de 2019 a las 10:30 am, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Por otro lado, el 03 de octubre del año en curso el abogado de la parte demandada el doctor Héctor Federico Gallardo Lozano, allegó memorial de renuncia de poder conferido dentro de este proceso y constancia donde su poderdante le comunica la terminación del contrato de prestación de servicios (fl. 78-79), también el 06 de noviembre de 2018 la entidad demandada allegó escrito otorgando poder a la abogada Alexandra Liliana Barreto Clavijo. Por tal razón se procederá a aceptar la renuncia, y reconocer personería a esta abogada.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Fíjese como fecha para llevar a cabo audiencia inicial de que trata el art. 180 de la ley 1437 de 2011, el 10 de septiembre de 2019 a las 10:30 am.

Será deber de los apoderados de las partes, asistir a la audiencia, so pena de la sanción pecuniaria establecida en el art. 180 del CPACA.

SEGUNDO: Aceptar la renuncia del abogado Héctor Federico Gallardo Lozano con tarjeta profesional N° 67.688 del C.S. de la J. según lo expuesto en la parte motivada.

TERCERO: Reconocer personería para actuar dentro del presente proceso a la abogada Alexandra Liliana Barreto Clavijo con tarjeta profesional N° 179.474 del C.S. de la J, para que representen los intereses de la parte demandada (fl. 80).

CUARTO: Por Secretaría háganse las anotaciones en el sistema judicial siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ
Juez



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ARAUCA

Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 150, en

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71>

Hoy, veintiocho (28) de noviembre de 2018, a las 08:00 A.M.



BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaría